



BOLETÍN TRIBUTARIO - 063/20

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- **PRESIDENTE DUQUE ANUNCIA QUE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO SE EXTIENDE HASTA EL 11 DE MAYO Y QUE SERÁN LIBERADOS SECTORES DE CONSTRUCCIÓN Y MANUFACTURAS**

La Presidencia de la República emitió Comunicado de Prensa destacando:

“El Presidente Iván Duque Márquez anunció este lunes que el Aislamiento Preventivo Obligatorio se extenderá hasta el 11 de mayo, y destacó que para avanzar en la recuperación de vida productiva en el país serán liberados los sectores de construcción y de manufacturas, bajo rigurosos criterios de evaluación y responsabilidad.

“Nosotros hemos tomado la decisión de extender ese Aislamiento Preventivo, inicialmente, hasta el 11 de mayo, pero también dándoles cabida a otros sectores con protocolos y responsabilidad”, dijo el Jefe de Estado en el espacio habitual de televisión ‘Prevención y Acción’, que transmite desde la Casa de Nariño.

En ese contexto, el Mandatario señaló que tras un amplio y claro trabajo de evaluación con el equipo del Gobierno, bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y el acompañamiento de expertos epidemiólogos e infectólogos, se decidió que “el sector de la construcción, con protocolos muy puntuales, pueda empezar su trabajo”.

Indicó que también podrá operar el sector de la industria manufacturera, con el fin de “atender muchas cosas relacionadas con el covid-19” y “también para atender necesidades de los ciudadanos”.



El Jefe de Estado aseveró que en la decisión que se tomó se partió de la base de “de que nuestra primera responsabilidad es la protección de la vida, de la salud, pero hacerlo de la mano para que el coronavirus no termine generando una pandemia de desempleo, de pobreza o recesión”.

“Esta no puede ser una discusión que se limite a términos simplistas: abrir y cerrar. Esta no es una discusión entre encierro y libertad. Esta no es una discusión entre todo o nada”, añadió.

Así va a funcionar el país durante el resto de la Emergencia Sanitaria

Al recordar que la Emergencia Sanitaria va hasta el 30 de mayo, el Presidente Duque explicó a los colombianos cómo va a funcionar el país hasta el 30 de mayo, cuando concluya el periodo de la Emergencia Sanitaria, decretada por el covid-19.

En este contexto, el Mandatario mencionó una serie de premisas que se aplicarán en el país para evitar el crecimiento de la velocidad exponencial del virus, proteger la salud y la vida de los colombianos.

Dijo que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, es decir, hasta finales del mes de mayo, “no vamos a tener vuelos internacionales en nuestro país, salvo los que responden a los temas de carga y a los que responden a razones humanitarias, definidas ya por el Gobierno Nacional”.

Además, subrayó que no se habilitarán vuelos nacionales hasta el final de la Emergencia Sanitaria, salvo los casos que están contemplados en las decisiones que hemos tomado, “atendiendo circunstancias de salud, de orden público, de funcionamiento del Estado o de carácter humanitario”.

El Jefe de Estado, asimismo, puso de presente que “no vamos a tener transporte intermunicipal, salvo las excepciones que ya fueron definidas por el Ministerio de Transporte para lo que es el ejercicio de las actividades que estarán permitidas”.

Con relación a los sistemas de transporte masivo, fue enfático en que “no deben ser foco de propagación” y por lo tanto “deberán operar, no solamente con protocolos estrictos, sino que no deben tener una capacidad superior al 35%”.



A renglón seguido, aseveró que los colombianos tendremos que hacer un esfuerzo y acudir al uso de otros mecanismos de transporte como la bicicleta.

También se refirió a la pronta entrega de los protocolos de bioseguridad de los sectores que se habilitarán (construcción y manufacturas) y “fortalecer los protocolos de los sectores que hoy están operando”.

Agregó que se requiere profundizar el teletrabajo en su máxima expresión: “Todo aquel que pueda seguir teletrabajando, lo debe hacer para proteger la vida y proteger la salud”.

El Presidente reiteró que no se adelantarán eventos y “mucho menos eventos masivos”.

Por esto, dijo que “seguirán las restricciones de bares y discotecas; seguirá avanzándose en los servicios de restaurante, a través de domicilios. No estarán abiertas ni las universidades ni colegios ni jardines”.

El Mandatario recalcó en la importancia de mantener la protección al adulto mayor, los niños y jóvenes.

“Tenemos que garantizar que ese adulto mayor debe permanecer siempre en casa. Que los jóvenes que estaban en las universidades y los niños que estaban en los colegios y los jardines también estén en casa”, añadió.

El Jefe de Estado también se refirió a que habrá luz verde para prácticas deportivas por salud mental e inclusive por salud física, pero “con todas las limitaciones y, ojo con esto, bajo la premisa de una práctica individual”.

Programas sociales continuarán

En el mismo espacio de televisión, el Mandatario afirmó que el Gobierno continuará con los programas sociales, con el propósito de “llegar a tantas familias, y ahí tenemos que con los distintos ministerios y las distintas agencias, garantizar la velocidad en todas esas medidas”.

Finalmente, hizo referencia a que en los municipios donde no hay registros de casos de covid-19 se avance en la recuperación de la vida productiva, de la mano con los alcaldes y gobernadores en los territorios”.



II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS No. 000005 DEL 16 DE ABRIL DE 2020: RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN - [CIRCULAR EXTERNA No. 000006 DEL 18 DE ABRIL DE 2020](#)

Nos permitimos informar que la DIAN expidió la referida circular, por medio de la cual da alcance a la Circular Externa No. 000005 del 16 de abril de 2020, informada en nuestro Boletín Tributario No. 062 del día de ayer.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
21 de abril de 2020